

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA OMBÚ SERIE I BAJO EL RÉGIMEN
DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA OMBU SERIE I
CLASE A, DENOMINADAS, INTEGRADAS
Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA
DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA OMBU SERIE I
CLASE B, DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A INTEGRARSE EN
PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE
INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS
AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO, A UNA
TASA DE INTERÉS FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 500.000
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL) O EL EQUIVALENTE EN PESOS AL TIPO
DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN.**

EMISORA



MÁQUINAS AGRÍCOLAS OMBU S.A.
Teléfono: 3471-471027
Mail: m.negri@maquinasombu.com.ar

ORGANIZADOR



Tarallo S.A.
ALyC Propio y AN N° 198 de CNV.
Teléfono: 0341-5302709
Mail: inversiones@tarallo.com.ar

COLOCADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
ALyC y AN Integral N°64 de CNV
Teléfono: 011-5235-2800
Mail: mesa@bst.com.ar /
globalmercadodecapitales@bst.com.ar

Tarallo S.A.
ALyC Propio y AN N° 198 de CNV.
Teléfono: 0341-5302709.
Mail: inversiones@tarallo.com.ar

ENTIDADES DE GARANTÍA



Fid Aval S.G.R.
Teléfono: [11 4028 0224](tel:1140280224)
Mail: contacto@fidaval.com.ar



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U
Teléfono: 011-5235-2800
Mail: info@bst.com.ar/
entidad.garantia@bst.com.ar

Oferta Pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93, 1.023/13 y las Normas de la CNV. La presente emisión cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública por su Bajo Impacto, de conformidad con lo previsto en la Sección XIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, aclarando que la emisión no está sujeta al régimen informativo general y periódico que establecen las Normas de la CNV, el Reglamento de Listado de BYMA y el Reglamento de A3 para otro tipo de valores negociables, y que ni la CNV ni BYMA, ni A3 han emitido juicio sobre la emisión ni respecto a los datos contenidos en los documentos difundidos, ni sobre la veracidad, integridad o suficiencia de la información contable, financiera, económica o de cualquier otra índole incluida en los documentos de la oferta. La veracidad de la información suministrada en los documentos de la oferta es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora, y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los documentos de la oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes.

Se deja expresa constancia que la Emisora no se encuentra admitida a ningún otro régimen de oferta pública.

El presente aviso de resultado de colocación (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al: (i) Prospecto de fecha 14 de noviembre de 2025 (el “**Prospecto**”) y al (ii) aviso de suscripción de fecha 14 de noviembre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) <https://www.byma.com.ar>, correspondientes a las: (i) obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas OMBU SERIE I, denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**ON OMBU SERIE I**”), y (ii) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas OMBU Serie I clase B, denominadas en dólares estadounidenses, a integrarse en pesos al Tipo de Cambio de Integración y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio de Pago, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**ON OMBU Serie I Clase B**” y junto con las ON OMBU SERIE I, las “**ON OMBU Serie I**” o las “**Obligaciones Negociables**”) por un valor nominal de hasta U\$S 500.000 (Dólares quinientos mil) (el “**Monto Máximo de la Emisión**”) o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración en forma individual o conjunta entre las ON OMBU Serie I. Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las ON OMBU Serie I:

ON OMBU SERIE I Clase A se declara desierta.

ON OMBU SERIE I Clase B:

1. Valor nominal a emitirse: U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil).
2. Valor nominal ofertado: U\$S 907.068 (Dólares Estadounidenses novecientos siete mil sesenta y ocho).
3. Sobreoferta en porcentaje: 81,41 %
4. Tipo de Cambio de Integración: \$ 1401,0000 por cada U\$S1.
5. Tasa Fija de Corte: 8,5 % nominal anual.
6. Precio de emisión: 100% del valor nominal.
7. Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 20 de noviembre de 2025.
8. Fecha de Vencimiento: Será el 20 de noviembre de 2027.
9. Factor de prorrato: 98,3754%
10. Duration: 14,41 meses
11. Fechas de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y de amortización de las ON OMBU SERIE I Clase B serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indican en el siguiente Cuadro de Pago de Servicios:

Fechas de Pago de Servicios de Capital	Porcentaje de Amortización	Fechas de Pago de Servicios de Intereses
	0 %	20 de febrero de 2026
20 de mayo de 2026	25%	20 de mayo de 2026
	0 %	20 de agosto de 2026
20 de noviembre de 2026	25%	20 de noviembre de 2026
	0 %	20 de febrero de 2027
20 de mayo de 2027	25%	20 de mayo de 2027
	0 %	20 de agosto de 2027
20 de noviembre de 2027	25%	20 de noviembre de 2027

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Prospecto o en el Aviso de Suscripción.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, cualquier aviso complementario, y los estados contables de MAQUINAS AGRICOLAS OMBU S.A. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las ON OMBU SERIE I.